MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de Servicios
FECHA DE ELABORACIÓN	21/02/2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
CARGO	Técnico Administrativo Almacenista
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Gestión de Bienes y Servicios
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Numero: 23
	Fecha:21/02/2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del rubro:2.1.2.02.02.008
	Nombre: Servicios prestados a las empresas de servicios de producción.
OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 23.076.932) IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de

VIGILADO MINEDUCACION

1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado y uno de posgrado. Estos son:

• Licenciatura en Música con registro calificado vigente y Acreditación de Alta Calidad por seis años según la Resolución N° 006408 del 20 de abril de 2023
• Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
• Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
• Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.
• Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476 del 13 de Julio de 2018.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las instituciones educativas que cumplen con los más altos estándares en| calidad de educación, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma

VIGILADO MINEDUCACION

directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al

VIGILADO MINEDUCACION

Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de adquisición de bienes y servicios cuyo valor correspondan a la mínima cuantía (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en el servicio de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados del conservatorio del Tolima Institución Universitaria de Educación Superior Pública.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de Programas Académicos:

Factor 12: Recursos físicos y tecnológicos
Característica 47: Recursos de infraestructura física y tecnológica
Aspecto a evaluar 102: Evidencia de planes y proyectos realizados o en ejecución, para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas y con el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior:

Factor 3: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional
Característica 11: Infraestructura física y tecnológica
Aspecto a evaluar 27: Evidencia de las acciones de mejoramiento como resultado del seguimiento del uso y de la efectividad de la capacidad institucional instalada en infraestructura física y tecnológica, acorde con el número de estudiantes, profesores, personal administrativo y la oferta de programas académicos, en armonía con el cuidado del medio ambiente.

Según decreto 1330 del 2019 Condiciones de Calidad

Subsección 1 : Condiciones de Institucionales
Condición recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas: recursos físicos y tecnológicos Políticas de renovación y actualización de infraestructura física y tecnológica que atiendan el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y que permitan avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad académica en el marco de las políticas de inclusión.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

VIGILADO MINEDUCACION

Conforme a la certificación expedida por la oficina de planeación nos permitimos enmarcar al presente proceso contractual de la siguiente manera:

Objetivo: expandir el espacio físico del Conservatorio del Tolima, generando un proyecto de actualización de la sede por medio de afectaciones físicas que irán en armonía con el entorno patrimonial.

- Horizonte estratégico: H7 Innovación y trasformación y tecnología
- Programa Estratégico: PE23 Gestión de planta física e infraestructura
- Proyecto: P52 Adecuaciones de la sede Tradicional BIC
 P53 Adecuación sede Bolivariano
- Acción Estratégica: AE52.10 Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede Tradicional
 AE53.8 Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede Bolivariano
- Meta: M53.10 Plan de mantenimiento implementado
 M53.8 Plan de mantenimiento implementado

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El Conservatorio del Tolima Institución de Educación Superior que fundamenta sus procesos en la tarea educadora de la enseñanza de la música y la promoción artista, cuenta entre sus bienes con un total de veinticuatro (24) equipos de aire acondicionado tipo Mini Split, capacidad de 12.000 a 36.000 btu/h; Cinco (5) Equipos tipo cassett, capacidad 5TR y diez (10) equipos tipo Cassett 360; los cuales están al servicio de la comunidad académica en las aulas educativas y en las oficinas administrativas de la institución. Prestando un servicio constante dicha comunidad.

Teniendo en cuenta que algunas de las aulas son cerradas con el fin de adaptarse a espacios insonorizados, no cuentan con ningún tipo de ventilación, y a la vez, que el clima en la capital del Tolima se encuentra en una temperatura entre 28° y 35°; es necesario el uso eficiente de los equipos de aire acondicionado en la institución.

De acuerdo con lo anterior el Conservatorio del Tolima tiene dentro de sus prioridades velar por la adecuada conservación de sus inventarios y mantenerlos en óptimas condiciones, para ello se requiere llevar a cabo la labor de mantenimiento preventivo y correctivo según lo requiera cada equipo de aire acondicionado, de acuerdo con diagnóstico levantado previamente.

Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades académicas en el área del programa de Luteria, taller de máquinas genera polvo por lo cual los aires se taponan de este y hacen que no se dé su funcionamiento correctamente, es necesario realiza un mantenimiento adicional a los equipos ubicados en este espacios que son un equipo Mini split y un equipo casett 360

VIGILADO MINEDUCACION

Atreves de la mejora continua se requiere la contratación de un servicio técnico en mantenimientos de equipos de aire acondicionado, que realice esta labor incluyendo mano de obra y repuestos, instalación donde la misión es dejar todos los elementos en perfectas condiciones y cumpliendo la satisfacción de los usuarios.

La importancia de trasladar los equipos de aire acondicionado en las oficinas administrativas del Conservatorio del Tolima radica en varios factores que impactan directamente en el bienestar de los empleados, la eficiencia operativa y la preservación de las instalaciones. Un ambiente de trabajo confortable es fundamental para la productividad de los empleados. Las altas temperaturas pueden provocar incomodidad, distracciones y disminución en la concentración, lo que afecta negativamente el desempeño laboral. El traslado de los aires acondicionados permitirá optimizar la distribución del aire frío, garantizando un entorno más agradable.

Con el fin de suplir y dar satisfacción a los estudiantes del programa de tecnología en Audio; Programa de Licenciatura en Música, programa Maestro en Música; programa de luteria, programa de especialización, igualmente a toda la comunidad administrativa, docentes y comunidad en general.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica (personas naturales: Mayor de edad, no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)
4. Trabajos especializados
5. Tiempo de la labor y actividades
6. Productos requeridos

Se realizó el estudio de mercado por valor unitario el cual se multiplico por la cantidad de unidades requeridas de cada uno de los elementos, con el cual se determinó:

VIGILADO MINEDUCACION

PROVEEDOR	VALOR
SERVIRINGENIEROS E.U	23.076.932
DTS INGENIERIA	26.299.000
ING ELECTRONICS	25.019.750

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 23.076.932) IVA INCLUIDO.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.
PLAZO:	DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 23.076.932) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	Contrato de la siguiente manera: se realizara un solo pago equivalente al 100%, una vez se certifique el cumplimiento a satisfacción del contrato. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS, para persona Jurídica Certificado del contador, cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores.

VIGILADO MINEDUCACION

SUPERVISIÓN:	La Supervisión estará a cargo del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 6. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 7. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a: ✓ mantenimiento preventivo a los 39 equipos de aire acondicionado de la institución: veinticuatro (24) equipos de aire acondicionado tipo Mini Split, capacidad de 12.000 a 36.000 btu/h; Cinco (05) Equipos tipo cassett, capacidad 5TR. Diez (10) equipos tipo Cassett 360; Los cuales están al servicio de la comunidad académica en las diferentes aulas educativas y en las oficinas administrativas de la sede Tradicional y Edificio Bolivariano de la institución. Dicho mantenimiento consta de: • Revisión y limpieza de aspas de condensadores. • Lavado de condensadores cuando sea necesario. • Revisar Ruidos en rodamientos de todos los equipos. • Ajuste de cargas mínimas de refrigerante cuando sea necesario que no incluyan presurizar el sistema. • Mano de obra para Correcciones mínimas de fugas de refrigerante o aceite en uniones, bridas o tuercas. • Revisión de controles eléctricos, térmicos.

VIGILADO MINEDUCACION

	• Programar reparaciones o cambios de elementos mecánicos o eléctricos en mal estado. • Revisión de líneas eléctricas y empalmes. • Revisión de aislamientos térmicos. • Se realizará una hoja de vida (Bitácora) de cada equipo en la cual se describirá el comportamiento, lecturas y registros al igual que las sugerencias y exigencias de los ajustes necesarios para el normal funcionamiento. • Medición y monitoreo de temperatura. • Medición y monitoreo de voltaje. • Medición y monitoreo de amperaje. • Medición y monitoreo de presiones. • Revisión de niveles de aceite a los compresores. • Revisión general de ruidos. • Inspección ocular con el fin de detectar fugas (espuma de jabón) a simple vista, vibración anormal. De los equipos, cables recalentados o sueltos, protecciones eléctricas o de presión fuera del rango y sus respectivos ajustes. ✓ Suministro de repuestos hasta un monto agotable de quinientos mil pesos mcte ($500.000). ✓ Traslado e instalación de 4 aires acondicionados minisplite incluyendo mano de obra, materiales dejando en correcto funcionamiento. ✓ Instalación de aire acondicionado Inverter capacidad de 40.000 BTU.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3. Cumplir los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo definidos en el plan de capacitación y plan de trabajo anual del SG–SST. 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 7. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la institución.

VIGILADO MINEDUCACION

	8. Garantizar la afiliación de la seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARP). 9. Contar con los Elementos de Protección necesarios para la ejecución de la actividad contratada y según los riesgos de exposición.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	CONTRATISTA	Baja

VIGILADO MINEDUCACION

4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja

11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:				
OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI		NO	X

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI () NO (X) se considera necesaria la garantía.

Elaboró: CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo – Almacén
Original Firmado

Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General
Original Firmado

Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector
Original Firmado

VIGILADO MINEDUCACION